

Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LII - N° 2624

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 23 de Marzo de 2005.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 338 a 361, 363 a 368).....	438
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 484, 494 a 498, 500 a 503, 506 a 510, 522 a 525, 527, 536, 537, 547, 562, 577, 578, 588, 592 a 601, 604, 605, 607, 610, 611, 614, 618 a 622, 624, 625, 629 a 632, 634, 635, 638 a 640 y 643).....	443
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 162 y 186).....	448
Dirección General de Educación - Polimodal y Superior: (Disp. Nro. 014).....	450
Ministerio de Hacienda y Finanzas Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas:	451
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 048 a 050, 053, 056, 059 a 063, 065, 067 y 072).....	451
Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Res. Nro. 55).....	452
Secretaría General: (Res. Nro. 52).....	453
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa: (Res. Nro. 15).....	453
Licitaciones:.....	453
Edictos de Mina:.....	453
Avisos Judiciales:.....	455
Jurisprudencia Judicial:.....	460
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	461

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 338 – 14-III-05- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Municipalidad de Santa Rosa, a la Agente Categoría 2 (Rama Administrativa) – Ley N° 643 – Alicia Susana MASSERA –DNI N° 10.269.827 – Clase 1951 -, perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Política Social.-

Decreto N° 339 – 14-III- 05- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero de 2005, a la Municipalidad de Toay, a la Agente Categoría 7 (Rama Administrativa) – Ley N° 643 – María Eugenia DEBANS –DNI N° 20.108.061 – Clase 1968 -, perteneciente a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 340 – 14-III-05- Art. 1°.- Adscribir a partir del 3 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2005 al Ministerio de Cultura y Educación a la agente Categoría 4 (Rama Administrativa) Mirta Beatriz TORRES (D.N.I. N° 11.128.620), perteneciente a la Municipalidad de Victorica.

Decreto N° 341 –14-III-05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Maricel Teresita PEIRANO, DNI. 17.909.713 en el cargo de Profesora titular de Derecho: 4 horas 1° I – turno tarde –en el Colegio “ Aguas Buenas” de Coronel Hilario Lagos.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de formación Etica y Ciudadana: 2 horas 9° I, 2 horas 9° V – turno mañana en la Unidad Educativa N° 27 de Realicó.-

Decreto N° 342 –14 –III – 05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Laura Patricia HAJDUK, D.N.I. 14.692.653 en el cargo de Profesora titular de Historia: 3 horas 3° División Única Formación Etica y Ciudadana: 4 horas 3° División Unica – turno mañana –en el Colegio “Santa Teresita” de Embajador Martini.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Historia I: 4 horas 1° I- turno tarde – Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales – en la Escuela de Comercio; Historia: 3 horas 9° V – turno mañana – en la Unidad Educativa N° 27 ambas Realicó.-

Decreto N° 343 –14-III-05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 al docente Daniel Horacio CALBO, DNI. N°

12.678.629 en el cargo de Profesor titular de Tecnología de la Energía: 4 horas cátedra de 2° III – turno tarde en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor titular de Tecnología de Control: 4 horas 2° - turno tarde – en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 de Jacinto Arauz.-

Decreto N° 344 –14-III-05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Liliana FERNÁNDEZ, DNI. 10.842.421, en el cargo de Profesora titular en 8 horas cátedras de Lengua y Literatura: 4 horas 2° I, 4 horas 2° II – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio “Profesor Fernando Enrique Araoz” de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Lengua y Literatura I: 4 horas 1° II – Modalidad Comunicación, Arte y Diseño -; Lengua y Literatura II: 4 horas 2° II – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio “Ciudad de Santa Rosa” de Santa Rosa.-

Decreto N° 345 –14-III-05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Analía Mabel CABALLERO, DNI. N° 16.971.010, en el cargo de Profesora titular de Lengua y Literatura I en 4 horas cátedra de 1° II - – turno tarde - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Lengua y Literatura I en 4 horas cátedra en 1° III – turno mañana – Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales – en el Colegio “República de El Salvador” de General Pico.-

Decreto N° 346 –14-III-05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Carmen Aurora TORRES, DNI. N° 10.269.478, en el cargo de Profesora titular de Historia y Geografía en 4 horas cátedra de 1° III – turno noche – en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente

mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Formación Ética y Ciudadana en 4 horas cátedra de 3° I – turno vespertino modalidad Producción de Bienes y Servicios en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa.-

Decreto N° 347 –14 –III – 05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Alicia Elizabeth GONZALEZ, DNI. N° 18.010.708, en el cargo de Profesora titular de Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales en 4 horas cátedra de 1° I - turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales en 4° horas cátedra de 1° II – turno mañana-modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio “ Ciudad de Santa Rosa” de Santa Rosa.-

Decreto N° 348 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Patricia Hortensia CRESPO, DNI. N° 21.569.433 en el cargo de Profesora titular de Educación Física en 3 horas cátedra de 1° II - turno tarde – en la Escuela Técnico Agropecuaria de General Acha.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Educación Física en 3 horas cátedra en 1° I – turno mañana- en el Colegio “ Ciudad de Santa Rosa” de Santa Rosa.-

Decreto N° 349 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 al docente José Carlos IRUSTA, DNI. N° 16.867.723 en el cargo de Profesor titular de Educación Física en 3 horas cátedra de 1° División Unica - turno vespertino en el Colegio “Ramón Rodil” de Rolón.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor titular de Educación Física en 3 horas cátedra de 8° I – II turno mañana- en la Unidad Educativa N° 3 de Santa Rosa.-

Decreto N° 350 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Viviana Andrea CARON DNI. N° 18.299.179 en el cargo de Profesora titular de Matemática: 3 horas 3° II –Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales – en la Escuela Normal Superior; 5 horas, 9° I, 5 horas 9° III – turno mañana – en la Unidad Educativa N° 30, ambas de General Acha.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Matemática II: 4 horas 2° I, Matemática III: 3 horas 3° II, 3 horas 3° I – turno mañana – 3 horas 3° III – turno tarde - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en el Colegio “Republica Argentina” de Santa Rosa.-

Decreto N° 351 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente María Magdalena VICENTE, L.C. N° 4.611.562 en el cargo de Profesora titular de Geografía I: 4 horas 2° I, 4 horas 2° II – turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio “Ciudad de General Pico” de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Geografía II: 4 horas 2° I, – turno mañana – Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales – Geografía I: 4 horas 1° II – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales - en la Escuela Normal Mixta “Provincia de San Luis” de General Pico.

Decreto N° 352 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 al docente Julio Alberto BAILOFF, DNI. N° 14.983.216 en el cargo de Profesor titular de Formación Ética y Ciudadana: 4 horas 3° I – turno tarde – en la Escuela Técnico Agropecuaria de General Acha.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor titular de Formación Ética y Ciudadana: 4 horas 3° II, – turno mañana – Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales – en la Escuela Normal Superior de General Acha.-

Decreto N° 353 –14 –III – 05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Graciela MORALES ZANETTI, DNI. N° 16.709.298 en el cargo de Auxiliar Docente titular - turno mañana – en la Escuela Normal Superior de General Acha.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar docente titular – turno mañana – en la Unidad Educativa N° 21 de Guatraché.-

Decreto N° 354 –14–III–05– Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Lucía Dina GALOTTI, DNI. N° 12.889.457 en el cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Biología I en 2° I - turno mañana – Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones – en el Colegio “Barrio Aeropuerto” de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Proyecto de Investigación en Ciencias Naturales - 4 horas 3° I – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en la Escuela Normal Superior “Teniente General Julio Argentino Roca” de Santa Rosa.-

Decreto N° 355 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Ofelia Mabel Molina, DNI. N°

12.194.481 en el cargo de Profesora titular de Economía I: 4 horas 2° I; Teoría y Gestión de las Organizaciones I: 4 horas 2° I -turno mañana- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - en el Colegio "Barrio Aeropuerto" de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Gestión y Cálculo Financiero: 4 horas 2° I – turno tarde –; Economía II: 3 horas 3° I – turno vespertino - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones – en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa.-

Decreto N° 356 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente María Alicia KOMOROZKI, DNI. N° 10.269.273 en el cargo de Profesora titular en 7 horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana: 4 horas 8° IV y VI – turno tarde – Historia: 3 horas 9° IV – turno mañana- en la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° V – turno tarde – en la Unidad Educativa N° 6; Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° II –turno tarde – en la Unidad Educativa N° 3; Historia II: 3 horas 3° III – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio "Profesor Fernando Enrique Araoz" todas de Santa Rosa.-

Decreto N° 357 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente Adriana Edith DOS SANTOS SISMEIRO, DNI. N° 14.906.491 en el cargo de Profesora titular de Biología en 4 horas cátedra de 2° III - turno mañana - en el Colegio "República de El Salvador" de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Biología en 4 horas cátedra de 3° II – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio "Don Eduardo de Chapeaurouge" de General Pico.-

Decreto N° 358 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 al docente Néstor Rubén CHIESA, DNI. N° 16.276.970 en el cargo de Profesor titular de Educación Física: 3 horas 1° I, 3 horas 2° I 3 horas movilidad turno tarde – en el colegio "Aguas Buenas" de Coronel Hilario Lagos.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor titular de Educación Física: 3 horas 8° I, 3 horas 8° V, 3 horas 9°

II – turno tarde – en la Unidad Educativa N° 27 de Realicó.-

Decreto N° 359 –14–III–05 – Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo a partir del 2 de marzo de 2005 a la docente María Alejandra MUÑOZ CRUZADO, DNI. N° 16.532.529, en el cargo de Profesora titular de Matemática en 5 horas cátedra de 9° II - turno mañana – en la Unidad Educativa N° 13 de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 2 de marzo de 2005 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular de Matemática III en 3 horas cátedra de 3° I – turno mañana – Modalidad Ciencias Naturales – en el Colegio "Don Eduardo de Chapeaurouge" de General Pico.-

Decreto N° 360 –14–III– 05 – Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) –Ley N° 643- Leontina KELHER –L.C. N° 2.295.294 –Clase 1933-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 361 –15-III-05- Art.1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 201/04 tramitada por el Departamento Compras y Suministros de Contaduría General y, en consecuencia, adjudicase la misma a las personas que se detallan en la planilla que forma parte del presente.-

Art. 2°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a las personas identificadas en el Anexo indicado en el artículo anterior las sumas mensuales que resulten del cumplimiento de los contratos a suscribir con las mismas.-

Art. 3°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados en el presente se tomarán con cargo a la Jurisdicción E- Unidad de Organización 20- Cuenta 1 - Función 310- Sección 01- P.P. 011-p.p. 02- s.p. 05-c.1. 000- s.c.l. 009 - Control 9 (Partida 3280) del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el ejercicio del año 2006, en caso de prórroga de los contratos, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

MARTA DIANA MIRANDA

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una. Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.-
Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.

Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una
 Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una
 Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.
 Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.
 Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.
 Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (mollooklast): \$ 700,00 cada uno.

ILEANA LIS QUAGLIA

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una.
 Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.-
 Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.
 Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.
 Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.
 Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (mollooklast): \$ 700,00 cada uno.

ALEJANDRA ROSANA SANCHEZ

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una.
 Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.-
 Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.
 Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.
 Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.
 Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (mollooklast): \$ 700,00 cada uno.

MARCELA ELIZABET VILLALVA

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$

55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una.
 Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una.
 Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.-
 Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.
 Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.
 Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.
 Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (mollooklast): \$ 700,00 cada uno.

RICARDO CANDIDO AUGUSTO DIAZ

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una.
 Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.
 Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.
 Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.
 Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.
 Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (mollooklast): \$ 700,00 cada uno.

ENRIQUE ATILIO MALAN

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una.
 Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.
 Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una.
 Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.
 Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.
 Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.

Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (moloplast): \$ 700,00) cada uno.

ALDO SEBASTIÁN CONDE

Prótesis parcial removible de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis parcial inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa superior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inferior de acrílico: \$ 55,00 cada una. Prótesis completa inmediata de acrílico: \$ 55,00 cada una. Placa de relajación para Bruxismo: \$ 40,00 cada una.

Placa de Schuartz con tornillo medio, superior e inferior: \$ 45,00 cada una.-

Compostura Simple: \$ 15,00 cada una.

Compostura con agregado de diente: \$ 15,00 cada una.

Compostura con agregado de retenedor: \$ 15,00 cada una.

Compostura con agregado de diente y retenedor: \$ 25,00 cada una.

Compostura con agregado de 2 o mas Dientes: \$ 25,00 cada una.

Rebasado de Prótesis: \$ 25,00 cada uno.

Rebasado de prótesis con acrílico resiliente (moloplast): \$ 700,00 cada uno.

Decreto N° 363 -15-III-05- Art.1°.- Acéptese, a partir del 14 de diciembre de 2004, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Hugo Mario SERAIN- L.E. N° 5.482.399 - Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 364 -15-III-05- Art. 1°.- Transfírase a favor de los Municipios y Comisiones de Fomento detallados en la planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente los gastos que les demande la entrega de los módulos alimenticios correspondientes al desarrollo del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional - Ley 25724.-

Art. 2°.- Las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiadas deberán rendir expresa y documentada cuenta de las inversiones que realicen con el importe concedido ante el Despacho Administrativo de la Subsecretaría de Política Social, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de pago.-

Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo /Casa de Piedra	\$ 10.609,68
112/3	Abramo	\$ 699,84
191/7	Adolfo Vaen Praet	\$ 748,88
151/1	Agustoni	\$ 729,00
071/1	Algarrobo del Aguila	\$ 1.778,76
101/6	Alpachiri	\$ 3.029,16
192/5	Alta Italia / Ojeda	\$ 1.960,76
021/6	Anguil	\$ 3.178,44
211/3	Arata	\$ 1.778,76

221/2	Ataliva Roca	\$ 1.048,60
161/2	Bernardo Larroudé	\$ 2.609,32
111/5	Bernasconi	\$ 2.401,64
181/8	Caleufú	\$ 3.662,56
121/4	Carro Quemado	\$ 1.280,72
041/4	Catrilo	\$ 3.401,28
063/8	Ceballos	\$ 1.327,44
223/8	Chacharramendi	\$ 962,28
171/9	Colonia Barón	\$ 2.955,68
222/0	Colonia Santa María	\$ 699,84
105/7	Colonia Santa Teresa	\$ 1.043,96
081/0	Conhelo	\$ 1.946,76
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 1.221,24
131/3	Cuchillo C6	\$ 996,16
011/7	Doblas	\$ 1.483,68
152/9	Dorila	\$ 762,88
082/8	Eduardo Castex	\$ 13.334,40
194/1	Embajador Martini	\$ 1.946,76
195/8	Falucho	\$ 376,76
224/6	General Acha	\$ 24.895,92
106/5	General Manuel Campos	\$ 2.002,76
153/7	General Pico	\$ 73.435,00
113/1	General San Martín	\$ 3.124,84
091/9	Gobernador Duval	\$ 1.133,76
103/2	Guatraché	\$ 4.516,32
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 6.362,76
065/3	Intendente Alvear	\$ 8.012,12
115/6	Jacinto Arauz	\$ 3.146,96
031/5	La Adela	\$ 3.352,40
072/9	La Humada/Chos Malal	\$ 3.411,72
183/4	La Maruja /Ing. Foster	\$ 4.586,40
042/0	La Reforma	\$ 1.137,24
143/8	Limay Mahuida	\$ 641,52
043/0	Lonquimay	\$ 2.146,24
123/0	Loventuél	\$ 757,00
124/8	Luan Toro	\$ 2.400,56
012/5	Macachín	\$ 3.346,44
193/3	Maisonnave	\$ 1.105,76
083/6	Mauricio Mayer	\$ 1.466,28
212/1	Metileo	\$ 1.608,52
172/5	Miguel Cané	\$ 1.221,24
014/1	Miguel Riglos	\$ 4.129,12
084/4	Monte Nuevas	\$ 1.395,04
184/2	Parera	\$ 24.035,84
185/9	Pichi Huinca	\$ 1.020,60
092/7	Puelches	\$ 1.351,88
162/8	Puelén	\$ 1.837,08
225/3	Quehué	\$ 758,16
173/5	Quemú Quemú	\$ 4.012,48
186/7	Quetrequén	\$ 729,00
187/5	Rancul	\$ 11.353,92
197/4	Realicó	\$ 5.997,84
174/3	Relmo	\$ 291,60
015/8	Rolón	\$ 1.321,56
085/1	Rucanelo	\$ 670,68
053/9	Santa Isabel /Mitre/ La Puntilla	\$ 8.063,64
024/0	Santa Rosa	\$ 130.643,64
062/0	Sarah	\$ 699,84
154/5	Speluzzi	\$ 594,88
125/5	Telén	\$ 3.359,28
204/8	Toay / Cachirulo	\$ 18.903,20
016/6	Tomás Manuel Anchorena	\$ 816,48
213/9	Trenel	\$ 3.372,12

226/1	Unanue	\$ 291,60
044/8	Uriburu	\$ 1.889,60
066/1	Vértiz	\$ 1.685,48
126/3	Victorica	\$ 12.058,32
176/8	Villa Mirasol	\$ 1.098,80
087/7	Winifreda	\$ 2.525,32
TOTALES		\$ 446.876,00

Decreto N° 365 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: “ REPARACIONES EN PLANTA BAJA- EDIFICIO CASA DE LA PAMPA- CAPITAL FEDERAL” conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 71.869,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y su modificaciones. (Expte. N° 11.949/04).-

Decreto N° 366 -15-III-05- Art.1° Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 4/04 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN SEDE A.P.E. SANTA ROSA” a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE por el monto de \$ 165.316,67 con un plazo de ejecución de 150 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38. (Expte. N° 7349/04).-

Decreto N° 367 -15-III-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 27.800,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la obra: “REPARACIÓN DE CALDERAS EN EL CENTRO CÍVICO SANTA ROSA, LA PAMPA” encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias. (S/ Expte. N° 595/05).-

Decreto N° 368 -15-III-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: “REPARACION DE TECHOS CÁMARA DE DIPUTADOS-SANTA ROSA” conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 96.920,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° inciso a) de la Ley

General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (Expte. N° 11141/04).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 484 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Macachín, la suma de \$ 550,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 494 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 15.200,00, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento del Hospital de Zona Gobernador Centeno de la ciudad de General Pico.-

Res. N° 495 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comisión de Fomento de Quetrequén, la suma de \$ 1.600,00, con destino a solventar parcialmente gastos del Centro de Salud de esa localidad.-

Res. N° 496 -2-III-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Hogar de Ancianos “ESPERANZA”, con sede en la localidad de ROLON, por la suma de \$ 5.000, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 497 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a las distintas Municipalidades en carácter de apoyo económico destinado a la compra de material deportivo que demande la puesta en marcha del Proyecto denominado “Formación de Promotores Deportivos” por la suma de \$ 15.000, a ser distribuido en 15 centros de acuerdo al detalle que figura en planilla que forma parte de la presente Resolución. (s/Expte. N° 1830/05 MGE yS).-

Res. N° 498 -2-III-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FEDERACION PAMPEANA DE CICLISMO, con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.300,00, para ser destinado a solventar parcialmente gastos en el Campeonato Argentino de Ruta categoría Juveniles, Sub 23 y Elite.-

Res. N° 500 -2-III-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Amigos del Barrio Butaló con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 3.000,00, para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 501 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo, la suma de \$ 550,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 502 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de \$ 300,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 503 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Winifreda, la suma de \$ 550,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 506 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Catrilo, la suma de \$ 600,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 507 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de \$ 550,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento de Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 508 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de \$ 550,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 509 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General San Martín, la suma de \$ 550,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 510 -2-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de \$ 550,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 522 -3-III-05- Art. 1°.- Transfiérase a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento detalladas en la presente Resolución, el importe que en cada caso se consigna, destinado a financiar la asistencia alimentaria de grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad nutricional dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria inserto en el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional -Ley N° 25.724.(Expte. N° 2920/04 -MGEyS).-

Res. N° 523 -4-III-05- Art. 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 424/05 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 15.000,00.- destinados al Club Social y Atlético Ferro Carril Oeste, para atender los gastos que

demande la organización de la 37° Edición del Festival Nacional de Doma y Folklore.-

Res. N° 524 -4-III-05- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la planilla de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04. (Expte. N° 207/05).-

Res. N° 525 -4-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol, la suma de \$ 550,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 527 -4-III-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 536 -4-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Lonquimay denominado "Equipamiento para la Escuela N° 35" en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Lonquimay la suma de \$ 2.574,70 destinado a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 537 -4-III-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Ceballos, denominado "Aprendiendo a Elaborar Pan", en el marco del Programa Decidir Entre Todos.-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Ceballos la suma de \$ 2.581,46, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio. (Expte. N° 13517/04).-

Res. N° 547 -8-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 10.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa Para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla de la presente resolución.- (S/Expte. N° 8663/02)

Res. N° 562 -9-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Alpachiri la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 6939/02)

Res. N° 577 -10-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Metileo la suma de \$ 1.500,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 578 -10-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 10.000,00 destinada a solventar gastos de emergencia.-

Res. N° 588 -10-III-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Colonia Barón la suma de \$ 6.250,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución (S/Expte. N° 8732/02).-

Res. N° 592 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Andrés PUERTAS -D.N.I. N° 26.805.918 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 01 y el 28 de Febrero de 2005, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 593 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Elena MARCOS -L.C. N° 6.199.934 -Clase 1944- y por el período comprendido entre el 07 de Febrero y el 07 de Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 594 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Daniela MILLER -D.N.I. N° 20.601.454 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 20 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 595 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Natalia FIGUEROA -D.N.I. N° 28.453.591 -Clase 1980- y por el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 20 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de

General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 596 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad FERNANDEZ -D.N.I. N° 27.167.950 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 597 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Marina PEREZ -D.N.I. N° 24.743.826 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 09 de Enero y el 04 de Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 598 -11-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 211/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279 - Juan Manuel URIS - D.N.I. N° 23.468.661 - Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 23 de marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 599 -11-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 208/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279 - Horacio Benigno SHAW - D.N.I. N° 13.212.265 - Clase 1958- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de Febrero y el 05 de Abril de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 600 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Beatriz ORELLANA -D.N.I. N° 18.002.584 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 01 de Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 601 -11-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 142/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ - D.N.I. N° 27.844.774 -Clase 1980- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 11 de abril de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 604 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA -D.N.I. N° 18.512.285 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 20 de Enero y el 04 de Marzo 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 605 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Mabel PEREZ -D.N.I. N° 23.610.530 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 17 de Diciembre de 2004 y el 02 de Enero 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 607 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Flavia FIGUEROA -D.N.I. N° 29.546.214 -Clase 1982- y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 06 de Febrero 2005, para desempeñarse como Asistente Social en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 610 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soledad DESCALZI -D.N.I. N° 4.611.065 -Clase 1947- y por el período comprendido entre el 13 de Enero y el 13 Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 611 -11-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jaime Luis Ceferino EZQUERRA -D.N.I. N° 13.952.949 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 04 de Febrero y el 04 de Abril 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 614 -14-III-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo a los Clubes de la Tercera Edad con sede en la localidad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.600,00, destinados a la adquisición de víveres frescos.-

Res. N° 618 -15-III-05- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel, la suma de \$ 550,00 con destino a solventar gastos de salud.-

Res. N° 619 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa ROBEIN -D.N.I. N° 14.653.082 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 01 de Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 620 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Néstor GILES - D.N.I. N° 20.561.367 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 25 de Febrero 2005, para desempeñarse como chofer en el Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 621 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH -D.N.I. N° 24.020.090 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 01 de Febrero y el 28 de Febrero 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 622 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Marisa ARCE -D.N.I. N° 26.499.855 -Clase 1978- y por el período

comprendido entre el 01 de Febrero y el 19 de Marzo 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 624 -15-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 214/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - María Gabriela GIGENA - D.N.I. N° 22.643.732 -Clase 1972- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 14 de Abril de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 625 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos José María HABERKON -D.N.I. N° 24.349.867 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 31 de Enero y el 31 de Marzo 2005, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 629 -15-III-05- Art. 1°.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 213/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - Marcela Alejandra LUCENA GALLO - D.N.I. N° 20.275.848 -Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 14 de Abril de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 630 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Ariel GONZALEZ -D.N.I. N° 20.106.859 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 06 de Enero y el 06 de Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 631 -15-III-05- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de \$ 2.400,00 para solventar gastos de salud.-

Res. N° 632 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama

Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Liliana KLUG -D.N.I. N° 14.633.259 -Clase 1961- y por el período comprendido entre el 04 de Enero y el 04 Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 634 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura María BERGONZI -D.N.I. N° 24.276.274 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 04 de Febrero y el 04 Marzo 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 635 -15-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Noemí BARUZZO -D.N.I. N° 16.357.030 -Clase 1963- y por el período comprendido entre el 25 de Enero y el 25 Marzo 2005, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 638 -16-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Darío MARTINEZ -D.N.I. N° 22.145.835 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 04 Marzo 2005, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 639 -16-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Sergio LOBOS - D.N.I. N° 21.429.540 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 01 de Marzo y el 20 de Marzo 2005, para desempeñarse como chofer en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 640 -16-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Soledad GIRAUDO -D.N.I. N° 27.167.797 - Clase 1979- y por el período comprendido entre el 04 de Febrero y el 04 Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 643 -16-III-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA -D.N.I. N° 14.899.809 - Clase 1961-, por el período comprendido entre el 05 de Enero y el 05 Marzo 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 162 -9-III-05- Art. 1°.- Créase en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación la figura de Coordinador Administrativo-Contable, que dependerá directamente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 2°.- Determinase las funciones que estarán a cargo del Coordinador citado en el Artículo 1°, según el siguiente plan:

* Asesoramiento administrativo-contable al Ministerio de Cultura y Educación.

* Realizar toda gestión económica, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial del Ministerio.

* Realizar la programación, organización, control y registro contable de los actos administrativos vinculados con la gestión económica-financiera, patrimonial del Ministerio, y de liquidación de haberes de los establecimientos educativos de gestión privada.

* Efectuar el control de la ejecución del presupuesto y sus modificaciones, elaborando los estados financieros, proyecciones y documentación financiero-contable para su presentación ante los órganos de control.

* Supervisar las actividades de las unidades administrativas-contables y fiscalizar las rendiciones de cuentas que se realicen.-

* Supervisar la tramitación de las contrataciones, compras y locaciones de bienes y servicios.-

Art. 3°.- La estructura orgánica efectuada, será cubierta con personal existente que no variará en su situación de revista, cumpliendo la función asignada desde el cargo presupuestario que actualmente ocupa, lo que se hace extensible a sus eventuales colaboradores.-

Art. 4°.- Designase Coordinador Administrativo-Contable del Ministerio de Cultura y Educación a la Contadora Graciela Mabel CORRAL - DNI N° 11.137.506.-

Art. 5°.- Lo establecido en los artículos precedentes tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución y deberá ser comunicado a todos los organismos de este Ministerio.-

Res. N° 186 -14-III-05- Art. 1°.- Implementase en la localidad de Gobernador Duval, el Proyecto Pedagógico "Polimodal Ruralizado", de tres años de duración cuya estructura curricular,

organizacional y determinación de grupo se establece en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- La designación del/los docente/s tutor/es de área/s se realizará según lo establecido por la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 3°.- La función de Responsable de Sede será ejercida por personal docente ya existente en éste Ministerio.-

Art. 4°.- Apruébanse las funciones y tareas que corresponden desempeñar al responsable de sede y al/los docente/s tutor/es de área/s de acuerdo con lo especificado en el Anexo II de la presente Resolución.-

ANEXO I

POLIMODAL RURALIZADO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Esta propuesta de Polimodal Rural es una alternativa que intenta satisfacer la demanda de una población específica y que a la vez se constituye en una oferta que complementa las vigentes para jóvenes y adultos que ya están en marcha como es la de EGB 3.-

Este proyecto se sustenta en los lineamientos establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación en su "ACUERDO MARCO PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS - Serie A-21", algunos de los cuales son:

- El Estado Nacional y Provincial garantizarán el derecho - acceso, permanencia y egreso de la población a niveles formativos básicos mediante la creación y el sostenimiento de los servicios necesarios, con el mismo nivel de calidad que en otras ofertas educativas del sistema.-

- La Educación de jóvenes y adultos debe atender las múltiples y variadas necesidades educativas priorizando la atención de los sectores sociales que se encuentran en contextos más vulnerables.-

- Garantizar el derecho de todas las personas a una educación acorde con los desafíos del Siglo XXI que, entre otros, requiere ampliar los alcances de la educación para todos, mejorando la calidad y diversificando la oferta en función de las necesidades presentes y futuras.-

- El nuevo régimen para la educación de jóvenes y adultos reconoce que los aprendizajes no sólo se organizan y desarrollan en ámbitos educativos formales sino en ámbitos menos formalizados, tales como el hogar, el lugar de trabajo o distintas instituciones comunitarias, ofreciendo a la vez alternativas presenciales, semipresenciales y a distancia.-

- Las prestaciones para la educación de jóvenes y adultos podrán tener diversas estructuras curriculares sobre la base de los CBC, siempre que garanticen una forma de presentar las experiencias formativas con criterios apropiados para favorecer la gestión de los propios procesos de aprendizaje de los destinatarios.-

- Reformulación de las estructuras de administración y gestión a nivel provincial que posibilite una coordinación/dirección específica para todos los niveles de la educación para jóvenes y adultos.-

Destinatarios:

* Jóvenes que no superen los 18 años de edad al 30 de Junio del año de inicio del ciclo lectivo.-

* Que residan en la zona de influencia de la sede.-

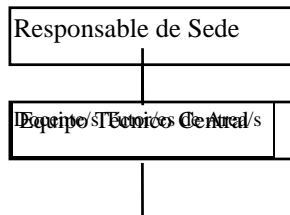
* Que sean egresados del Tercer Ciclo de la Educación General Básica o que hubiesen aprobado el segundo año de la ex escuela media.-

* Biblioteca.-
* Videoteca.-
* Mapoteca.-

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

Sede: Gobernador Duval.-
Grupo: 5

Dirección General de Educación Polimodal y Superior



Recursos materiales necesarios:

* P.C. con internet y correo electrónico.-
* Televisor con video.-

ESTRUCTURA CURRICULAR:

El Polimodal Ruralizado tendrá la modalidad de Ciencias Naturales, con 3 años de duración, lo que garantizará la transitabilidad de los jóvenes que necesitarán pasar del Polimodal Urbano al Ruralizado o viceversa.-

Dicha estructura necesita, para su implementación, adecuaciones que pueden generar alternativas a partir de la realidad local por tratarse de un proyecto pedagógico especial, sin embargo la misma será equivalente a la de los polimodales urbanos.-

Dentro de estas adecuaciones está la transversalización de los espacios curriculares: "Tecnología de la Información y la Comunicación" y

"Lenguajes artísticos y comunicacionales" de primera año y "Formación Ética y Ciudadana" en tercer año.-
La estructura curricular propuesta es:

MODALIDAD: CIENCIAS NATURALES.

1er Año	Hra	HC	2do. Año	Hra	HC	3er. Año	Hra	HC	
Inglés I	72	3	Inglés II	72	3	Inglés III	72	3	
Lengua y Literatura I	96	4	Lengua y Literatura II	96	4	Lengua y Literatura III	72	3	
Matemática I	96	4	Matemática II	96	4	Matemática III	72	3	
Física I	96	4	Física II	96	4	Salud y Biología Humana	96	4	
Química I	96	4	Química II	96	4	Proyecto de investigación en Ciencias Naturales	96	4	
Tecnología de la información y la comunicación (*)	96	4	Psicología	96	4	Filosofía I	96	4	
Geografía I	96	4	Historia I	96	4	Historia II	72	3	
Lenguajes artísticos y comunicacionales (*)	96	4	Biología I	96	4	Biología II	96	4	
Ecología de ambientes urbanos y rurales	96	4	EDI	72	3	Formación Ética y Ciudadana (*)	96	4	
							EDI	72	3

(*) Espacios curriculares transversalizados

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACION:

Marco conceptual:

La evaluación es un proceso formativo, no sólo del logro de los alumnos sino también de la marcha del proceso de enseñanza - aprendizaje. La misma ayuda a la revisión de la propuesta pedagógica y se realiza a lo largo del desarrollo del curriculum, permitiendo el seguimiento, señalando falencias, indicando problemas y posibilitando la revisión. Es una mirada cualitativa

que permite rectificar el rumbo de la enseñanza, válida o modificada estrategias didácticas, ayudando a organizar, frente a las dificultades, la tarea pedagógica.-

Si se detectara una problemática particular con algún alumno y/o temas al interior del módulo, el tutor solicitará asesoramiento y/o actividades complementarias al equipo de coordinación, que significarán obligaciones especiales que le permitan, al alumno, ir recuperando e integrando, en el propio

proceso, la adquisición de las capacidades o expectativas de logro.-

Considerando que la evaluación es un proceso formativo, es que cada módulo elaborado por el Equipo Técnico Central incluirá:

- Actividades de integración y cierre articulados con los contenidos desarrollados en el módulo. Las mismas permiten evaluar al alumno con el fin de obtener una nota para ir acreditando, en el año, el espacio curricular y además, orientar al tutor para que solicite asesoramiento y/o actividades complementarias al equipo de coordinación para aquellos alumnos y/o temas que presenten dificultades.

- Claves de corrección para que el tutor pueda guiarse en la consecución de las actividades.-

Período escolar:

El período escolar consta de dos cuatrimestres, un período de compensación de una semana en diciembre y una instancia de evaluación para los espacios curriculares en el turno febrero-marzo.-

Al término de cada cuatrimestre se registrará en un documento la calificación de ese período obtenida en cada espacio curricular, dicha calificación debe ser el resultado de la ponderación de diversas instancias que constaten en forma continua la totalidad del proceso de aprendizaje y no de una única instancia de evaluación. La misma será expresada en números enteros.-

Al finalizar el período escolar se registrará en el mismo documento una nota final del espacio curricular como promedio de las calificaciones de ambos cuatrimestres.-

Calificación, acreditación y promoción:

El alumno será promovido al siguiente año si no adeudara más de dos espacios curriculares.-

La calificación que el alumno debe obtener para acreditar un espacio curricular será de 6 (seis) o más.-

Si el alumno obtuviera una calificación final menor de 6 (seis) o una calificación menor de 6 (seis) en el 2° cuatrimestre; deberá asistir a las instancias complementarias.-

Instancias complementarias:

* Un período de compensación de una semana en el mes de diciembre. En este lapso se trabajarán las actividades de los módulos cuyos núcleos temáticos serán determinadas por el equipo técnico central. A esta instancia asistirán todos los alumnos que hubieran obtenido una calificación final menor de 6 (seis) y mayor o igual a 4 (cuatro) o una calificación menor de 6 (seis) y mayor o igual a 4 (cuatro) en el 2° cuatrimestre.-

* Una instancia de evaluación para los espacios curriculares en el turno de febrero-marzo. A esta

instancia asistirán los alumnos que hubieran obtenido en algún espacio curricular:

- una calificación final inferior a 4 (cuatro)

- una calificación inferior a 4 (cuatro) en el segundo cuatrimestre

- una calificación inferior a 6 (seis) en el período de compensación de diciembre.-

El alumno que promocionara al año siguiente adeudando algún/nos espacio/s curricular/es, quedaría en condición de regular pendiente. Para tal caso, se fijarán por calendario escolar fechas de exámenes a fin de acreditar el/los espacio/s curricular/es.

En todas las instancias, el nivel mínimo de aprobación será una calificación de 6 (seis).-

La calificación a registrarse en el documento oficial correspondiente será, en todos los casos, aquella que corresponda a la instancia en que sus aprendizajes fueron acreditados.-

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR

Disp. N° 014 -16-III-05- Art. 1°.- Convócase a inscripción de aspirantes a cubrir horas cátedra, en carácter de interino, para desempeñarse como tutor de Educación Polimodal Ruralizado en los espacios y en la localidad de Gobernador Duval, detallados en el Anexo adjunto a esta disposición, desde el día 17 de marzo y hasta el día 23 de marzo inclusive del corriente año.-

Art. 2°.- Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos de la normativa vigente. La competencia de títulos es la correspondiente al Anexo de Títulos Provincial para el Nivel Polimodal.-

Art. 3°.- La inscripción se efectuará en el Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior, sito en Alem 251, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, pudiendo hacerlo personalmente o por interposición de persona debidamente autorizada o por pieza postal certificada.-

SEDE: Gobernador Duval
ESPACIO CURRICULAR
Inglés I
Lengua y Literatura I
Matemática I
Física I
Química I
Geografía I
Ecología de los Ambientes Urbanos y Rurales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La Dirección General de Rentas informa que el día 13 de Abril del corriente año, en la empresa Servicios Logísticos S.R.L. se expurgarán expedientes del registro interno de este Organismo, cuya fecha de

archivo es entre los años 1985 y 1995, conforme a lo previsto por el Decreto N° 980/04 y la Resolución Interna N° 31/05 (ADM).

Al respecto se comunica:

* Los listados de expurgo se encuentran a disposición en Casa Central.-

* La documentación a destruir se halla depositada en la Dirección, y

* Quienes acrediten un interés podrán oponerse y/o solicitar desgloses dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación del presente.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

B. Of. 2624 - 2625

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 048 -28-II-05- Art.1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MAYOU Y ARRIAGA María y otro e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave. CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 007 - Circunscripción I - Radio e- Manzana 47 - Parcelas 2-3 y 4- Partidas N° 752411-752429 y 752428 y Manzana 53, Parcelas 3 y 4 - Partidas N° 752415 y 752431 con domicilio en Avda. San Martín s/n Maisonnave - La Pampa- a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 752411 - Parcela N° 2 - Tierras 0,09 - Mejoras 0,00 - Total 0,09.

Partida 752429 - Parcela N° 3 - Tierras 0,09 - Mejoras 0,00 - Total 0,09.

Partida 752428 - Parcela N° 4 - Tierras 0,12 - Mejoras 0,00 - Total 0,12

Partida 752415 - Parcela N° 3 - Tierras 0,09 - Mejoras 0,00 - Total 0,09.

Partida 752431 - Parcela N° 4 - Tierras 0,12 - Mejoras 0,00 - Total 0,12.

Disp. N° 049 -28-II-05- Art.1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MAYOU Ana María Catalina e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave. CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 007 - Circunscripción I - RADIO e- Manzana 67 - Parcela 6- Partida N° 752414 con domicilio en Avda. San Martín s/n MAISONNAVE - LA PAMPA- a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752414 - Parcela N°6 - Tierras 0,14 - Mejoras 0,00 - Total 0,14

Disp. N° 050 -28-II-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GIOVANNINI, Emilia e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor

a Comisión de Fomento de Maisonnave. CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 007 - Circunscripción I - RADIO e- Manzana 67 - Parcela 5- Partida N° 752427 con domicilio en Avda. San Martín s/n MAISONNAVE - LA PAMPA- a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752427 - Parcela N°5 - Tierras 0,21 - Mejoras 0,00 - Total 0,21.

Disp. N° 053 -2-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEGAZZANO Luis- CRESPO Bautista- BARBERO José e Inscríbese, como poseedor a MUNICIPALIDAD DE VERTIZ. CUIL 30-67154807-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 014 - Circunscripción II - RADIO h- Manzana 23 - Parcela 9-10-22-- Partida N° 751889- 751890- 751888 con domicilio en VILLEGAS 409- VERTIZ- LA PAMPA a fs. --- del Expte. 38700/04.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 751889 - Parcela N° 9 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10

Partida 751890 - Parcela N° 10 - Tierras 0,06 - Mejoras 0,00 - Total 0,06

Partida 751888 - Parcela N° 22 - Tierras 0,11 - Mejoras 0,00 - Total 0,11

Disp. N° 056 -3-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GOMELLA, Miguel e Inscríbese, como poseedor a Comisión de Fomento de DORILA CUIL 30-99919689-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019 - Circunscripción I - RADIO a- Manzana 36 - Parcela I- Partida N° 752252 con domicilio en DORILA- LA PAMPA a fs. --- del Expte. 38858/04.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752252 - Parcela N° 1 - Tierras 0,10 - Mejoras 2,45 - Total 2,55.

Disp. N° 059 -8-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROSA, Angel, e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANTILLAN, Hugo Javier. CUIL 20-27808889-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - Circunscripción I - RADIO f- Manzana 46 - Parcela 22- Partida N° 751050 con domicilio en Libertad 1142- Sta. ROSA L. P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 751050 - Parcela N° 22 - Tierras 0,42 - Mejoras 0,00 - Total 0,42

Disp. N° 060 -8-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CAPPAGLI, Gaddo e Inscríbese como poseedor a Comisión de Fomento de Dorila CUIL 30-99919689-2 del bien nombrado catastralmente como

Ejido 019- Circunscripción I, Radio A- Manzana 42- Parcela 9- Partida N° 752357- con domicilio en S. GONZÁLEZ S/N DORILA - LA PAMPA- a fs del Expte.. 38934/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752357- Parcela N° 9- Tierras 0,28- Mejoras 0,00- Total 0,28.-

Disp. N° 061 -9-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CEI, Mario Pedro e Inscríbese como Poseedor a CORTABERRIA, Miguel Angel y SALINAS, Susana Beatriz CUIL: 20-13317270-0 y 27-25957833-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 013- Circunscripción II- Radio F- Manzana 27- Parcela 1- Partida N° 572454- con domicilio en PEREZ N° 18- BERNARDO LARROUDE (L.P.) a fs. del EXPTE 38681/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 572454- Parcela N° 1- Tierras 0,69- Mejoras 5,56- Total 6,25.-

Disp. N° 062 -9-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GRESTITI, Jose e Inscríbese como poseedor a Comision de Fomento de Dorila CUIL: 30-99919689-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 019- Circunscripción I- Radio A- Manzana 40- Parcela 13- Partida N° 752345- con domicilio en S. GONZALEZ S/N°- DORILA (L.P.) a fs. del Expte. 38917/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752345- Parcela N° 13- Tierras 0,28- Mejoras 0,00- Total 0,28.-

Disp. N° 063 -10-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PORTA Y CARETTO, Celia Irma y otros e Inscríbese, como poseedor a AIMAR, Enrique Jose. CUIL 20-07369851-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 084 - Circunscripción I - RADIO a- Manzana 36 - Parcela 3- Partida N° 703164 con domicilio en Acceso R. H. MARIN N° 749- LA PAMPA- a fs. --- del Expte.38801/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 703164 - Parcela N° 3 - Tierras 0,14 - Mejoras 11,87 - Total 12,01

Disp. N° 065 -10-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARENCO, Pablo Segundo y otra e Inscríbese, como poseedor a MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX. CUIL 30-99906115-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026 - Circunscripción I - RADIO b- Manzana 57 - Parcela 22- Partida N° 752019 con

domicilio en P. DURANDO N° 980- Eduardo Castex LA PAMPA- a fs. --- del Expte.38781/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752019 - Parcela N° 22- Tierras 0,49 - Mejoras 4,17 - Total 4,66

Disp. N° 067 -11-III-05- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GIORDANO DE RATTALINO María Magdalena y otros e Inscríbese, como poseedor a HERNANDEZ Miguel Angel. CUIL 20-20386143-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 006 - Circunscripción I - RADIO j- Manzana 24 - Parcela 2- Partida N° 589231 con domicilio en MALVINAS ARGENTINAS- INGENIERO LUIGGI- LA PAMPA- a fs. --- del Expte.38346/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 589231 - Parcela N° 2- Tierras 0,54 - Mejoras 0,00 - Total 0,54

Disp. N° 072 -14-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ETCHELECU Y DUO, Delia y Otro e Inscríbese como poseedor a Ferrero, Remo Carlos y Ferrero, Hernan Claudio CUIL: 20-038671082 Y 20-23582328-5 del bien nombrado catastralmente como Seccion I- Fraccion A- Lote 11- Parcela 47- Partida N° 752477- con domicilio en PARERA (L.P.) a fs. del Expte. 38976/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 752477- Parcela N° 47- Tierras 10,58- Mejoras 1,11- Total 11,69.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 55 -4-III-05- Art. 1°.- Postérgase por Razones de Servicios la Licencia Anual Complementaria correspondiente al Agente VIDELA, Aldo Genaro dependiente de la Dirección de Inspecciones; Legajo N° 11.837, Afiliado N° 40.577 - 1/2.- (Expte. N° 2448/05).-

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 52 -14-III-05- Art. 1°.- Limitase a partir del 11 de marzo de 2005, por los motivos expresados en los precedentes considerando la Licencia para Descanso Anual solicitada por el agente Oscar RIVERO, Legajo N° 3722, Afiliado N° 25520; los días restantes serán utilizados cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Res. N° 15 -17-III-05- Art. 1°.- Rechazar el proyecto de Decreto y modelo de contrato a suscribirse obrantes a fs. 286/289 del Expediente N° 11818/4 -MGES- por medio del cual se dispone aprobar lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y adjudicar la obra "LICITACION PUBLICA N° 28/04 - IPAV - 6 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE URIBURU PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" a la empresa SOL OBRAS S.R.L. en la suma de \$ 193.842.-

Art. 2°.- Rechazar el proyecto de Decreto y modelo de contrato a suscribirse obrantes a fs. 314/317 del Expediente N° 11817/04 -MGES-, por medio del cual se dispone aprobar lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y adjudicar la obra "LICITACION PUBLICA N° 26/04 - IPAV - 40 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE MACACHIN PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" a la empresa SOL OBRAS S.R.L. en la suma de \$ 1.291.620.-

Art. 3°.- Rechazar el proyecto de Decreto y modelo de contrato a suscribirse obrantes a fs. 283/287 del Expediente N° 11809/4 -MGES-, por medio del cual se dispone aprobar lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y adjudicar la obra "LICITACION PUBLICA N° 17/04 - IPAV - 16 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA BARON PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" a la empresa SOL OBRAS S.R.L. en la suma de \$ 528.000.-

Art. 4°.- Rechazar el proyecto de Decreto y modelo de contrato a suscribirse obrantes a fs. 422/425 del Expediente N° 11801/4 -MGES-, por medio del cual se dispone aprobar lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y adjudicar la obra "LICITACION PUBLICA N° 04/04 - IPAV - 40 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" a la empresa SOL OBRAS S.R.L. en la suma de \$ 1.265.880.-

Art. 5°.- Remitir las presentes actuaciones al titular del Poder Ejecutivo en los términos de los artículos 6° y 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 6°.- Regístrese por Secretaría, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

Dr. Natalio G. Perés, Presidente del Tribunal de Cuentas - Provincia de La Pampa - C.P.N. Rubén Omar Rivero, Vocal del Tribunal de Cuentas - Provincia de La Pampa - Dr. Francisco García, Vocal del Tribunal de Cuentas - Provincia de La Pampa - C.P.N. Juan Carlos García, Secretario del Tribunal de Cuentas - Provincia de La Pampa.-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE
ENERGIA**

LICITACION PUBLICA N° 3/2005.-

OBJETO: "LINEA MEDIA TENSION 33 kV. EL SAUZAL - ALGARROBO DEL AGUILA"; de conformidad al Expediente N° 10219/04 - Decreto N° 369/2005.-

LOCALIZACION DE LA OBRA: DEPARTAMENTOS PUELEN Y CHICAL CO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.875.060,00 (I.V.A. Incluido).-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: \$ 2.073.930,00.-

CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION: \$ 1.875.060,00.-

ESPECIALIDAD REQUERIDA: ELECTROMECANICA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos.-

PRECIO DE LA DOCUMENTACION: \$ 1.800,00.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 19 de Abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa - La Pampa.-

* La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Administración Provincial de Energía, sita en calle Falucho N° 585, de Santa Rosa, La Pampa y en la CASA DE LA PAMPA, Suipacha N° 346 de la Capital Federal.-

* Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía, Falucho N° 585, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2624

EDICTOS DE MINA

PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE SULFATO DE SODIO DENOMINADA "LA INFANCIA" expediente N° 7617/98, A NOMBRE DE: PAGRUN S.A.M.I.C.A.-----

Señor Director de Minería Ing. Germán Holgado: de acuerdo a la notificación oportunamente cursada, presentamos las coordenadas modificadas, de la petición de Mensura de la mina LA INFANCIA Expte N° 7617/98 VERTICE 1: X5874575,70 Y 3992001,77; 2: X5874575,70 Y3692871,77; 3: X5874775,70 Y 3692871,77; 4: X5874775,70 Y3693612,57; 5: X5874893,29 Y3693612,57; 6: X5874893,29 Y3694288,57; 7: X5875013,29 Y3694288,57; 8: X5875013,29 Y3694913,57; 9: X5875013,29 Y3695538,57; 10: X5875101,97 Y3695538,57; 11: X5875101,97 Y 3696233,07; 12: X5875101,97 Y 3696927,57; 13: X5875101,97 Y3697712,41; 14: X5875101,97 Y3698497,27; 15: X5873827,63 Y3698497,27; 16: X5873827,63 Y3697712,41; 17: X5873827,63 Y3696927,57; 18: X5873661,97 Y3696927,57; 19: X5873661,97 Y3696233,07; 20: X5873661,97 Y3695538,57; 21: X5873413,29 Y3695538,57; 22: X5873413,29 Y3694913,57; 23:

X5873413,29 Y3694288,57; 24 X5873413,29 Y3693612,57; 25: X5873425,70 Y 3693612,57; 26: X5873425,70 Y3692871,77; 27: X5873425,70 Y3692001,77. Hay un sello que dice Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 12 ENE 2004 - 10:30. ENTRO. Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: PAGRUN SAMICA, GRUNDIG, Adolfo Francisco, Presidente. señor Director: la solicitud de Mensura de la mina denominada LA INFANCIA, se ubica dentro de la zona de indisponibilidad solicitada. La labor legal se declaró dentro de la pertenencia número 5. No existe superposición y se adjunta croquis a fs. 104. CATASTRO MINERO: 21 de Diciembre de 2004. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO Jefe Catastro Minero. SANTA ROSA, 21 de Febrero de 2005, VISTO: El expediente N° 7617/98, manifestación de descubrimiento de una mina de sulfato de sodio denominada "LA INFANCIA" registrada a nombre de PAGRUN, S.A.M.I.C.A. ubicada en la Sección III, Fracción B, Lote 22, Parcelas 14, 15, 16 y 49 del Departamentp Atreucó; Sección III, Fración C, Lote 2, Parcelas 2, 3, 41, 42, 43 y 44 del Departamento Guatraché, Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 102, constando a fs. 81 el sellado correspondiente a dicho trámite; Que Catastro Minero ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 103vta/104; que de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de una mina de sulfato de sodio denominada "LA INFANCIA" registrada a nombre de PAGRUN S.A.M.I.C.A compuesta de 9 pertenencias de 100 ha. cada una (900 ha.) ubicada en la Sección III, Fracción B, Lote 22 Departamento Atreucó y Sección III, Fracción C, Lote 2 del Departamento Guatraché, Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acreditar haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE Y REPONGASE. Disposición Minera N° 06/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - Director de Minería.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2623 a 2625

REGISTRO NUMERO: TREINTA Y CUATRO
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACION DE NIQUEL Y PLATINO DISEMINADOS DENOMINADA "CANOPUS", EXPEDIENTE NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION VII, FRACCION A, LOTE 5, PARCELAS 8, 9, 10 y 11 - LOTE 6, PARCELA 1; FRACCION b, LOTE 1, PARCELAS 22 y 28, LOTE

10, PARCELAS 11, 12 y 15, DEL DEPARTAMENTO RANCUL, PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE: MARIFIL S.A.----- Santa Rosa, 4 de Marzo de 2004.- Sr. Director Dirección Provincial de Minería de La Pampa, Santa Rosa. Marifil S.A. a través de su presidente, Daniel Eduardo Buffone, DNI 16.033.594, geólogo, argentino, casado en primeras nupcias con Guillermina Idalia Massol, domiciliado en Av. Alem 176 de Bahía Blanca, y domicilio legal constituido en calle Venezuela 1028, de esta ciudad, viene ante el señor Director, y dice: Que viene a manifestar un descubrimiento de mineral diseminado de Níquel y Platino, adjuntando a la presente el croquis y las coordenadas planas (Gauss Krugger - sistema Inchauspe) de la zona solicitada de indisponibilidad, que cubre una superficie de siete mil (7.000) hectáreas en el Departamento Rancul, en las Serranías de Lonco Vaca en ésta provincia de La Pampa. Que desconoce la situación legal del terreno efectado por la solicitud. El depósito manifestado se denominará CANOPUS. Que serán respetados los derechos preexistentes. Adjuntando la muestra de mineral a considerar como muestra legal. Se adjunta sellado correspondiente. Por lo tanto Sr. Director, pido me tenga por presentado y domiciliado, y previo a los trámites de estilo conceda el registro solicitado, teniendo en cuenta lo expuesto y será Justicia. Sin otro particular lo saludo a Ud. atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Lic. Daniel Buffone Marifil S.A. PD: Poder protocolizado tomo I f. 126/134. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO (CANOPUS) Puntos - Coordenadas Gauss Krügger Y-X P.D. Y 3585024 X 6113503; AY 3583000 X 6108650; BY 3583000 X 6118650 CY 3590000 X 6118650 DY 3590000 X 6108650 SOLICITANTE; MARIFIL S.A. DEPARTAMENTO: RANCUL - SUPERFICIE AREA DE INDISPONIBILIDAD: 7000 HAS. ESCALA: 1:50.000. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Dirección de Minas. Mesa de Entradas 11:25 hs. 4 MAR 2004. ENTRO c/muestra y sellado legal. Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 4 de Marzo de dos mil cuatro a las 11 horas y 25 minutos. Acompaña sellado de ley y muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria Estela GUINDER. Escribana de Minas. SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de descubrimiento de Níquel y Platino diseminado denominado CANOPUS, corresponde a minerales de primera categoría. Se ubica en la Sección VII - Fracción A - Lote 5, Parcelas 8, 9, 10 y 11 - Lote 6, Parcela 1 - Fracción B, Lote 1, Parcelas 22 y 28 - Lote 10, Parcelas 11, 12 y 15 - departamento Rancul. La superficie solicitada es de 7000 ha., pero como existe superposición con la manifestación denominada RUCALDEN (3645/03), la superficie remanente/es de 6011 ha. y rige para la misma el artículo 36 del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 9, con las nuevas coordenadas y demás datos expresados, a los que deberá prestar conformidad el interesado.- CATASTRO MINERO: 21 de MAYO de 2004.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO-Jefe Catastro Minero-

SANTA ROSA, 28 de Febrero de 2005 VISTO: El expediente n° 2607/04, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización de níquel y platino diseminado denominada CANOPUS; y CONSIDERANDO: Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs 8/9; Que Escribanía de Minas, remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; Francisco BERGIA; José BERGIA; EL EDEN S.R.L.; Esteban PERFUMO; Javier Graciano MASO; Rafael Alejandro MASO; Pedro Carlos Alberto SILVESTRI; LA JURIDICA AGROPECUARIA S.A.; Rafael Angel MASO; Elizabet Yiyela MENDIBURU; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; que corresponde en consecuencia ordenar el Registro a nombre del solicitante.- POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de MARIFIL S.A.; la manifestación de descubrimiento de mineralización de níquel y platino diseminado denominada "CANOPUS", ubicada en la Sección VII, Fracción A-Lote 5, Parcelas 8, 9, 10 y 11 -Lote 6, Parcela 1; Fracción B, Lote 1 Parcelas 22 y 28, Lote 10, Parcelas 11, 12 y 15, departamento Rancul, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krügger: A-X: 6.118.650 Y: 3.583.000 B- X: 6.118.650 Y: 3.590.000 C- X: 6.108.650 Y: 3.590.000 D-X: 6.108.650 Y: 3.588.100; E-X: 6.110.950 Y: 3.588.100 F-X: 6.110.950 Y: 3.583.800 G-X: 6.108.650 Y: 3.583.800 H-X: 6.108.650 Y: 3.583.800, siendo su superficie de 6.011 has.; y el punto de extracción de muestra. X: 6.113.503 Y: 3.585.024- 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53 C.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición; retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 52 P.M.) 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de

Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 12/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO-DIRECTOR DE MINERIA.-

B. Of. 2624 a 2626

AVISOS JUDICIALES

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. Sonia Patricia GOYENECHÉ - M.I.N° 12.194.462, que en los autos caratulados": CASA N° 650- PLAN FO.NA.VI.- 3000 VIVIENDAS -ZONA 21- 1° ETAPA -CIUDAD: GENERAL PICO - TITULAR : GOYENECHÉ.-Expediente N° 24/20001-00650- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 280/04 BIS-IPAV,-que en su parte pertinente dice: "**SANTA ROSA, 25 de Octubre de 2004. -VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°:** Déjase sin efecto la Adjudicación en Venta dispuesta mediante Resolución N° 02/03- IPAV, de fecha 02 de Enero de 2003, a favor de la Señora Sonia Patricia GOYENECHÉ- M.I.N° 12.194.462, respecto a la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-3000 Viviendas (ZONA 21- Primera Etapa) de la ciudad de GENERAL PICO identificada con el N° 650, (P 50), cuya nomenclatura catastral es Ejido 021, Circunscripción I, Radio b, Manzana 72 A, Parcela 10, por expresa renuncia presentada a la misma.- **Artículo 2°:** Acéptase el Reintegro de la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-3000 Viviendas(Zona 21 -Primera Etapa)de la ciudad de GENERAL PICO, identificada con el N° 650, cuya nomenclatura se detalla en el Artículo 1° que ha ofrecido efectuar la Señora Sonia Patricia GOYENECHÉ -M.I: N° 12.194.462, habiendose transmitido el Dominio a Título de Venta a su favor por Escritura N° 44,de fecha 08 de Febrero de 2003, incrypta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo MAT I-39309-NE: 3806/03- **Artículo 3°:** Desígnase al Señor Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que firme, en nombre y representación del Organismo, la correspondiente Escritura de Reintegro, por ante el Registro de Contratos Públicos N° 8 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Escribano Titular Hector Raúl MARASCHIO.-**Artículo 4°:** Regítrese, comuníquese, notifíquese y tomen razón las Gerencias Contable Financiera y de Planificación y Adjudicación del Instituto Provincial Autárquico de Viviendas, la Dirección General de Catastro y el Registro de Contratos Públicos N° 8 de la Ciudad de SANTA ROSA, Cumplido, vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.-**RESOLUCION N° 280/04-BIS-IPAV.Firmado Ing. JORGE FELIX TEBES-VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-**

B.Of. 2622 a 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, comunica en autos "PROVINCIA DE LA PAMPA FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA c/ CAMERLINCKX, GUSTAVO RAUL y otros s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° C 16618/01", que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 13 N° 1.287 de General Pico, rematará el día 01 de ABRIL de 2.005, a las 11 hs. en el domicilio del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, el siguiente bien de propiedad de los accionados: Un inmueble urbano edificado ubicado en calle 39 e/ 10 y 14 de General Pico, sito en el Lote Oficial 12, Fracción C. Sección I, designado como parcela 12, mz 82, radio i, con una superficie de 1.500 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, Circ. I, radio i, Mz 82, Parcela 12. Partida N° 678.425. inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 9612/96. Mat. I - 21404. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 57.181 (monto reclamado), venta al mejor postor. En caso de no haber oferentes por la BASE, se autoriza la aplicación del art. 550 del C. Pr. (reducción de la Base). Pago del precio: 20% al contado en el acto de la subasta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse Judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. local Comisión de Ley 3%, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 Ley 861). Sellado de boleto 1% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta, libre de ocupantes. Se deja constancia que el inmueble a subastar registra una deuda en concepto de tasas municipales al 30/11/2.004 de \$3.798,61 e impuesto inmobiliario al mes de diciembre de 2.004 de \$ 1.646,51, deudas éstas que estarán a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 30 de noviembre de 2.001....V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el BOLETIN OFICIAL y cinco en el diario local LA REFORMA y/o LA ARENA....Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ" Profesional Interviniente: Dra. SILVINA M. BOGETTI, con domicilio legal en calle 11 N° 622 de General Pico (L.P.). Secretaría, 07 Marzo de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2623 - 2624

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha, L.P., en autos: "ROJAS, Victoria S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 5441/00, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña VICTORIA ROJAS.- "General Acha, 8 de Marzo de 2000.Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena". (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dr. Oscar Néstor Caferri. Campos 736, General Acha, La

Pampa. Secretaría, 16 de marzo de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2623-2624

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "OLGUIN, Margarita Sta./GUARDA", Expte. N° C 3616/04, cita a la Sra. Gladys Marcela DIAZ para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Febrero 18 de 2005.- ... Atento al desconocimiento del domicilio de Gladys Marcela DIAZ, manifestado bajo juramento, cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 04 de 2005.- María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2623 - 2624

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO AURELIO BALQUINTA (LE n° 7.365.035), para que lo acrediten en el plazo de treinta días (art. 675 de Cód. Proc.) en autos: "BALQUINTA, Pedro Aurelio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-49986). Publíquese una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en "El Diario de La Pampa". Profesional Interviniente: Dr. Claudio Daniel SOTO. Santa Rosa, 14 de marzo de 2005.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2624

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don MAXIMO MOLINA, a fin de que se presenten en autos: "MOLINA, Máximo S/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° V 8492/04)" (art. 675 inc 2° CPCC). "General Acha, 13 de diciembre de 2004 Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo. Dr. Manuel A. Alvarez, Juez Subrogante".- Prof. Interv. Dra. Mariela Soto, San Martín N° 662 General Acha (LP).- Secretaría, 7 de marzo de 2005.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2624

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica, en autos: "THOMAS, Marta s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A - 49923 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MARTA THOMAS a fin de que acrediten sus derechos, publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario LA ARENA. Prof. Interviniente: Dra. María Cecilia MONTI, Avda. Julio A. Roca N° 329, Santa

Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 16 de marzo de 2005. Dr. Pedro A. CAMPOS, Secretario.- Dr. Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2624

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Rafael ESCUDERO, a fin de que se presenten en autos: "ESCUADERO, Rafael S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 8563/04.- (art. 675 inc. 2° CPCC). "General Acha, 5 de Noviembre de 2004 Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto". Prof. Interv. Defensoría de 25 de Mayo (LP).- Secretaría, 18 de febrero de 2005.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "UNICA" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Elvira MARTIN, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: "MARTIN Elvira s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 24433/05, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 18 de febrero de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de Elvira MARTIN (acta de defunción de 5) ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ-JUEZ.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Marzo 10 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "LOPEZ LAVOINE Jorge Mario -Síndico- s/ Incidente de Venta" (e/a FARIAS Ubaldo Abel s/Quiebra) Expediente n° 45054, que el Martillero Jorge E. DOMINGUEZ, Col. n° 78, CUIT 20-10.819.981-5, con domicilio en calle Luis Lagos García n° 778, T.E. (02954-432724), rematará el día 14 de Abril de 2005 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguiente inmueble: 1) Titularidad 100 % Ubaldo Abel FARIAS ubicado en la ciudad de Santa Rosa, departamento Capital en calle Sucre n° 108, Nomenclatura Catastral: Ej: 047, Cir. I, Rad. o, Mz. 54, Parc. 14, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Secc. II, Mat. 13.364 N.E. 6665/72, Partida: 645.339, Sup. 553 mts.². BASES: \$ 87.919,28 2) Titularidad 100 % Ubaldo Abel FARIAS Fracción de campo ubicado en la

localidad de Anguil, de esta Provincia de La Pampa, Secc. II, Fra. D, Lote 4, Par. 33 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Secc. II, Mat. 43.469 N.E. 5060/90, Partida. 507.446, Sup. 629 Has. 44 As. BASES: \$ 204.996,47 CONDICIONES DE VENTA: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES, se adjudicarán al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, estando a su cargo los gastos que se originen por su transferencia. ESTADO DE OCUPACION: 1) Se encuentra ocupado por el Sr. FARIAS Ubaldo A. y su esposa. 2) La Magdalena Estancia S.R.L., en calidad de inquilino. DEUDAS POR IMPUESTOS: 1) Impuesto Inmobiliario \$ 1.453,59, al 28/2/05 Municipal \$ 4.680,80 al 9/2/05 2) Inmobiliario \$ 4.181,50 al 28/2/05. Los impuestos inmobiliario y municipal adeudados con anterioridad a la fecha de declaración de quiebra serán afrontados con el producido de la venta en tanto y cuanto se encuentren verificados por Dirección General de Rentas y la Municipalidad de Santa Rosa, respectivamente. Con respecto a los impuestos adeudados desde la fecha de declaración quiebra y hasta la fecha de puesta en posesión de los inmuebles a sus adquirentes, los mismos deberán incluirse como gastos de quiebra, y los impuestos devengados a partir de la toma de posesión, estarán a cargo del comprador. COMISION 3 % a c/ del comprador SELLADO 1 % a c/ del comprador. 3) Un automotor titularidad 100 % FARIAS Ubaldo Abel, Marca Renault, Modelo 21 RN, sedan M2200 NAF. INY, tipo sedan 5 puertas, motor marca RENAULT, n° 5545023, chasis marca RENAULT, n° 8A1B48WZZRS000015, Dominio AAE-791. BASE: Sin base, al contado y al mejor postor DEUDA POR PATENTES: \$ 2.660,94 AL 28/2/05, será afrontada con el producido de la venta en tanto y cuanto se encuentren verificada hasta la fecha de la quiebra, los impuestos posteriores a la quiebra adeudados por ese concepto serán pagados como gastos de la quiebra, asumiendo el comprador el pago de dicho impuesto por los períodos correspondientes a partir de la fecha de la subasta y toma de posesión. REVISAR: A partir del 5 de Abril de 2005, previo aviso al martillero en horario de comercio. Publíquense edicto por cinco días en el Boletín Oficial y por cinco días en el Diario La Arena. Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez. Dra. Ana Andrea AUDICIO Secretaria. Prof. Interv. C.P.N. LOPEZ LAVOINE, Jorge Mario, con domicilio en calle E. Mitre n° 320 Secretaría, Santa Rosa, La Pampa, 11 de Marzo de 2005.- Jorge Enrique DOMINGUEZ, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería N° 3 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "KRONENBERGER, ANGELINA MARCELA

s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. No. 49834, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario”, cítese a todos los que consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, conforme a la resolución judicial: “Santa Rosa, 7 de marzo de 2005 ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario” ...- Profesional Interviniente Dra. María Elena Vara. Pío XII 267 de Santa Rosa. Secretaría, 17 de marzo de 2005.- María Elena VARA, Abogada.-

B. Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: “ODETTI, Miguel s/ SUCESION AB INTESTATO”, expte. Nro. A-24424/05, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ODETTI, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en lo pertinente expresa “GENERAL PICO, 4 de marzo de 2005.-... abre el proceso sucesorio de Miguel ODETTI.... “publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)....”.- Fdo Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Alejandro Fabian Gigena, abogado, calle 9 Nro. 1029, General Pico, La Pampa. Secretaría, 10 marzo de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE TRENEL c/ TORREJON, Juan Carlos s/Aprenio, Expte. N° C 6593/97, que el Martillero Público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA, Colegiado N° 205, con domicilio legal en calle 19 N° 445 de General Pico, en el salón de actos Municipalidad Trenel, un inmueble rematará el día 08 de Abril de 2005, a las 11:00/Ubicado en la localidad de Trenel, La Pampa, identificado como 100% Juan Carlos TORREJON, con todo lo plantado, edificado cercado, y demás adherido al suelo Nomenclatura Catastral, Ejido 025, Circ. I Radio “e”, Mza. 02, Par. 012, superficie 742 mts2. Partida Nro: 661.143-Condición para la subasta: BASE. \$ 8.212 Forma de pago 20% al contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Comisión de Ley y sellado 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y contribuciones y sin ocupantes. Para revisar el inmueble consultar previamente al martillero actuante.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 01 de Octubre de 2004... Ordenar la publicación de Edictos en Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario La Reforma (dos publicaciones)....-Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez-

Profesional Interviniente: Dr. Ricardo R. ZATTO. Dom. en calle 103 Nro: 1376 de General Pico, L.P.- General Pico, Secretaría 10 de Marzo de 2005, Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2624-2625

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: “ULLUA, Mirta Susana c/ MOORE, Jorge S/Posesión Veinteañal” (Expte. E 50114), cita y emplaza por el término de 10 días a JORGE MOORE, y/o sus sucesores, y/o a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Macachín, identificado catastralmente como Ejido 058, Circunscripción I, Radio d, Manzana 43, Parcela 42; incrito en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 30 - F° 385 . Finca 5757, con una superficie de 386,96 m2; “Partida de Propietario” 748.346 y PARTIDA NUMERO: 748.347; a fin de que se presenten a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del C.P.C.C.- “Santa Rosa, 7 de marzo de 2005.- ...Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario “La Arena”...- (Fdo) Dra. María Gloria ALBORES Juez-” Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc., General Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría 16 de marzo de 2005. Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: “FLECHA JOAQUIN c/DIEZ COSTILLA SOFIA S/Posesión Veinteañal” (Expte. E 50115), cita y emplaza por el término de 10 días a Sofia DIEZ COSTILLA, y/o sus sucesores, y/o a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sección III, Fracc. B, Lote 23, Parcela 32, Fracción de la Chacra 28; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 373 - F° 202 - Finca 73.932, con una superficie de 32 has., 83 as., 33 cas y 33 dcm.; “Partida de Propietario” 751.982 y PARTIDA NUMERO: 639.969; a fin de que se presenten a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del C.P.C.C.- “Santa Rosa, 7 de marzo de 2005.- ...Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario “La Arena”...- (Fdo) Dra. María Gloria ALBORES - Juez”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc., General Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría 16 de marzo de 2005. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B.Of. 2624

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de Godfird ZENTNER, a fin de que - dentro del termino de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos “ZENTNER, Godfrid s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° A-24400/05; el auto que ordena el libramiento del presente dice: “//neral Pico, 15 de febrero de 2005.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios “La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.P.r).-...Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. Juez.”.-Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO – Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico, Calle 4 de Febrero N° 238, Colonia Barón La Pampa.- General Pico, Secretaría, Febrero 25 de 2.005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados “ SAROCHAR OMAR ALBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° A24392, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAROCHAR OMAR ALBERTO para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “General Pico, 10 de Marzo de 2005.- ... ábrase el proceso sucesorio de OMAR ALBERTO SAROCHAR. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr)...” Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez. Profesional Interviniente: María Cecilia MAZA, calle 22 N° 405 PB. General Pico 17 de Marzo de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA Secretaria.

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: IGEA OSCAR FERNANDO s/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. A 24494 , cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Oscar Fernando IGEA para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda en el juicio de referencia. El auto que ordena la medida dice así: “General Pico, 01 de Marzo de 2005.- ... ábrase el proceso sucesorio de OSCAR FERNANDO IGEA...(acta de defunción de 5).- ...publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario , a elección del peticionante (art 675 inc. 2° del C.P.r).. Fdo: Dr. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ.” Profesional Interviniente: Dra. Silvina S. Piacenza, con domicilio legal en calle 9 N° 1170. General Pico 15 de Marzo de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS,Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: “SALVAI ROBERTO JOSE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° A-24412/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Roberto José SALVAI, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 04 de marzo de 2005.- ...Ábrese el proceso sucesorio de SALVAI ROBERTO JOSE (acta de defunción de fs. 6). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derechos de los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-.... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- JUEZ”.- Profesionales Intervinientes: Estudio TELLERIA, domiciliado a efectos legales en calle 13 N° 1339 General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, marzo 14 de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: “PAOLI, YOLANDA CELESTINA MARIA Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° A-24413/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Yolanda Celestina María PAOLI y de don Raúl GALEA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 08 de marzo de 2005.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio de Yolanda Celestina PAOLI y Raúl GALEA.- publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” y/o “La Arena” (art. 675 C.Pr.)-... Fdo Dr. Oscar MELLONI - JUEZ”.- Profesionales Intervinientes: Estudio TELLERIA, domiciliado a efectos legales en calle 13 N° 1339.- General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, marzo 11 de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2624

El Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, sito en calle PELLEGRINI N° 456- Planta Baja, - en autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS c/SUCESORES DE PRALONG RICARDO OSCAR S/ Apremio” Expte. C-45762 cita a los demandados Sres. Norma GEBEL, Amílcar PRALONG y Néstor PRALONG, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “La Arena”. Profesional Interviniente. Dra. Rosana Liz Bertone, Procuradora de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno.- Secretaría, 11 de marzo de 2005.- Dra. Analia Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2624

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° 6 - a/c de la Dra. María Gloria Albores-Juez Secretaría “U” a/c del Dr. Pedro CAMPOS-Secretario de esta Ciudad, Pcia. de La Pampa cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de dña GIORDANI, Clelia Olga a comparecer a autos: “GIORDANI, Clelia Olga s/Sucesión Ab-intestato” (Expte. N° A- 49490) mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena.- Profesional Interviniente - ESTUDIO RODRIGUEZ - domicilio Oliver N° 385.- Secretaría- SANTA ROSA - FEBRERO 14 de 2005.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B.Of. 2624

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Agustina PEPA, a fin de que, dentro de los treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos “PEPA, Agustina s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° A-24399/05; el auto que ordena el libramiento del presente dice: “General Pico, 1 de Marzo de 2005.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Agustina PEPA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario “La Reforma” (art. 675 C.P.r).- ...Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez de Primera Instancia.”.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO – Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 14 – 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA Secretaria.

B.Of. 2624

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaría a/c del Dr. Guillermo A. Sancho, me dirijo a Ud. en causa N° 125/04 caratulada “GOMEZ, Sergio Rubén s/abuso sexual

agravado por el uso de arma”, a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: “SENTENCIA N° 48/2004: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y ... FALLA: SEGUNDO: Condenando a Sergio Rubén GOMEZ, cuyas demás circunstancias personales ya fueron relacionadas, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Agravado por el Uso de Arma (art. 119 primer párrafo, en relación con el último párrafo e inc. d) segundo supuesto del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el de Robo Agravado en Grado de Tentativa (arts. 167 inc. 4° en relación con el 163 inc. 6° 42 y 44 del C.P.), a la Pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE Prisión, con más la accesoria del art. 12 del C.P., sin costas (art. 375 del C.P.P. y Ley N° 1675) ... Fdo. Dr. Abel B. R. DEPETRIS, Presidente; Dres. Carlos A. GONZALEZ y Filinto B. REBECHI, Jueces de Cámara; Dr. Guillermo A. SANCHO, Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS”.-

GOMEZ es argentino, nacido el 8 de Julio de 1983, en Concepción del Uruguay -Entre Ríos-, hijo de Ramona Mirta GOMEZ, soltero, jornalero, instruido, D.N.I. 30.163.822.-

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6 de Santa Rosa (L.P.), expte. originario 3527/04, agotando la pena impuesta el día 18 de Agosto de 2007 a las 12,00 horas.-

B. Of. 2624

SECCION INDUSTRIA, COMERCIO Y ENTIDADES CIVILES

“GENT DEL PIEMONT”

Santa Rosa, Marzo de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Asociados de “GENT del PIEMONT” a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2005 a las 20,00 horas, en el local del Club Italiano de Santa Rosa, ubicado en la calle Quintana N° 54 de esa ciudad, correspondiente al Ejercicio N° 6, por el período 1° de enero 2004 al 31 de diciembre de 2004, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) – Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 6° Ejercicio, por el período 1° de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

2°) – Renovación total de la autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.

3°) – Construcción Monumento al Inmigrante Piemontés en el Parque Piemonte de la ciudad de Santa Rosa.

4°) – Incremento cuota social.

Walter R.A. Racca Secretario. Abel B.R. Depetris Presidente.

NOTA; Artículo 27 del Estatuto: “Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”.-

B.Of. 2624

CLUB DE ABUELOS

Ingeniero Luiggi, Marzo de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo a lo dispuesto, en el Art. 27°, de los Estatutos sociales, convocamos a Uds., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de ésta Institución, en Calle 25 de Mayo N° 542, de Ingeniero Luiggi el día 16 de Abril de 2005, a las 15,30 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura y consideración acta Asamblea General Ordinaria anterior.-

2°- Elección de dos socios presentes, para firmar el acta.-

3°- Consideración de Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario é Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/01/04 al 31/12/04.-

4°- Elección parcial de la Comisión Directiva, por dos años, según acta anterior.- Seis miembros para los cargos de presidente, Vice Presidente, Secretario, pro Secretario, Tesorero, pro Tesorero y Tres miembros para los cargos de Revisores de cuentas, (dos titulares y un suplente).- Roque Ladousse, Vice presidente a/c.; Domingo Ricarte, Secretario.-

Disposiciones estatutarias Art. 31°.-

La Asamblea se celebrará válidamente, en el día y hora indicado, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido yá, la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.-

B. Of. 2624

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL

“JOSE M. ESTRADA”

General Pico, Marzo de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO 2004

Conforme al Art. 21 y concordantes de los Estatutos Sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo a las 18 Hs., en el local de la Biblioteca, en calle 17 N° 580, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2. Designación de los Socios para firmar el Acta.-

3. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2004; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por dos (2) años: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes y 3 miembros de Comisión Revisora de Cuentas.-

5. Conforme al Art. 8vo. Designación de Socios Honorarios de la Asociación en el Centenario de la Ciudad.- Carmen A. Ferrari, Presidente; Fabiana B. Gimenez, Secretaria.-

B. Of. 2624

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTADOR SAN MARTÍN

Parera, Marzo de 2005

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19° del Estatuto institucional, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Libertador San Martín, sita en Avda. San Martín 386, de Parera, La Pampa, cumple en convocar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2.005, a las 21:00 hs. en el local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2) Lectura Memoria Anual ejercicio 2.004.

3) Presentación Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al cierre de ejercicio: 31-12-04.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

5) Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después, con los socios presentes (Art. 24 de los Estatutos).-Alberto Valle, Presidente.- Claudia Urbano, Secretaria.-

B.Of. 2624

**BIBLIOTECA POPULAR
MARIA RUBIO DE BADA**

Lonquimay, Marzo de 2005

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 05 de abril de 2005, a las 19:30 hs, en el domicilio legal, cito en Alem 533 de Lonquimay, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
 2. Designación de un miembro para cubrir el cargo de tesorero de la institución.
 3. Tratamiento y aprobación de refacciones edilicias.
- Mariana Bajo, Presidente.- Marcela Camilletti, Secretaria.-

B.Of. 2624

FE. P. A. D.

Santa Rosa, Marzo de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

A las entidades afiliadas:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, a la cual se llevará a cabo el día 31 del corriente mes y año a las 21:00 hs. en la sede de la FEDERACION PAMPEANA DE AUTOMOVILISMO -FE.P.A.D.- con domicilio en Almirante Brown N° 1100 -esq. Misiones - de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asociadas para refrendar el acta.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos.
3. Aprobación de Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2004.- Anibal Martín, Presidente.- Jorge Lluch, Secretario.-

B.Of. 2624

**ASOCIACION AMAS DE CASA DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará en la localidad de Santa Rosa, La Pampa, el día 09-04-2005, a las 16 horas, sita en la calle Santiago Marzo 565, de los ejercicios finalizados el 31-12-2003 y 31-12-2004 y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Información sobre los motivos por los cuales los ejercicios cerrados el 31-12-03 y 31-12-04, se tratan fuera de término.-
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31-12-03 y 31-12-04 e informe de los revisores de cuentas.
- 4°) Elección total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará de acuerdo a la convocatoria publicada, se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes, no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.- La Comisión.-

B.Of. 2624

**CLUB DE CAMPO
LA CUESTA DEL SUR S.A.**

Santa Rosa, Marzo de 2005

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de abril de 2005 a la hora 15:00 en el domicilio del Club de Campo, sito en el km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
2. Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, comprendido entre el 1 de Diciembre de 2003 y el 30 de Noviembre de 2004.

3. Presupuesto general de recursos y gastos para el Ejercicio Económico N° 11.

4. Gestión del Director.

5. Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 2003/04, en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6. Destino del resultado del ejercicio.

7. Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio, por vencimiento del mandato.

8. Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplente para integrar el consejo de Vigilancia, por vencimiento del mandato.

9. Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.

10. Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo.

Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas, se deberán depositar las acciones, o certificados extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 12 de abril a la hora 18:00 en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 16:00.- El Directorio.-

B.Of. 2624

SOCIEDAD RURAL

General San Martín, Marzo de 2005

CONVOCATORIA

Señor/Socio:

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Comunicamos a Ud., que el día 15 de Abril de 2005 a las 20:00 horas, se efectuará Nuestra Asamblea General Ordinaria Anual.- Referida Asamblea se llevará a cabo en Nuestras Instalaciones de la Balanza, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.-

2) Consideración Memoria y Balance General Contable, Cálculos de Gastos y recursos e Informe Revisor de Cuentas Ejercicio al 31 de Diciembre 2004.-

3) Designación de Dos Socios presente en Asamblea para firmar el acta.-

4) Consideraciones expuestas por Señor Presidente y Tesorería con respecto al Movimiento en General, tanto lo acontecido durante el Ejercicio como

los proyectos a futuro.- Mario M. Landa, Presidente.- Daniel R. Keil, Secretario.-

B.Of. 2624

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIAL Y SERVICIOS DE EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, Marzo de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados de la Cámara:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos de nuestra Institución, procedemos a Convocar a Ustedes a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo en nuestra sede, España 1069 de Eduardo Castex, el próximo día 14 de Abril de 2005, a las 20:00 horas para tratar los siguientes temas propuestos por la Comisión Directiva:

1. Lectura y análisis del Acta de la última Asamblea.

2. Fijación de las cuotas sociales para el ejercicio 2005.

3. Análisis de toda la documentación anual cerrado el pasado día 31 de diciembre de 2004, a saber: Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Cuadro Determinativo de costo de venta e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Renovación de los siguientes cargos: Pro-

Secretario, Pro-Tesorero, tres vocales titulares (primero, tercero y quinto), dos vocales suplentes (primero y tercero), un revisor de cuentas titular (primero) y uno suplente (primero). Todos los anteriores por finalización de sus mandatos. Carlos E. TORANZO, Presidente, Hugo R. Vitta, Secretario.-

B.Of. 2624